



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N°347-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 21 de setiembre de 2023.

VISTO: El expediente virtual N°2396, del 08 de setiembre del 2023, correspondiente al El OFICIO N°001-2023/UNTUMBES-FACSO-JE., mediante el cual, el presidente del Jurado constituido con la Resolución N°224-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del 24 de julio del 2023, alcanza el acta de aprobación del proyecto de tesis titulado "**PLAN DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO 2023**", presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, **FIDELINA ZURITA JIMENEZ**, para optar el título profesional de Licenciada en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución N°224-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del 24 de julio del 2023, se reconoce a la estudiante **FIDELINA ZURITA JIMENEZ**, como autora del proyecto de tesis titulado "**PLAN DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO 2023**", se constituye el Jurado Calificador y se designa el asesor de dicho documento académico;

Que, de lo consignado en el acta suscrita por los integrantes del indicado jurado, el 07 de setiembre del 2023, y que obra en el expediente señalado en la referencia, se desprende que el mencionado proyecto de tesis ha sido debidamente corregido por la mencionada estudiante y favorablemente evaluado para efectos de su correspondiente aprobación como proyecto de tesis;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la aprobación del indicado documento, con el carácter de proyecto de tesis y cuya evaluación debe continuar a cargo de los docentes miembros de ese mismo jurado calificador;

Que, en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de tesis titulado "**PLAN DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO 2023**", presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, **FIDELINA ZURITA JIMENEZ**, para optar el título profesional de Licenciada en Ciencias de la Comunicación.

RESOLUCIÓN N°347-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR al Jurado Calificador constituido con la Resolución N°224-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del 24 de julio del 2023, la evaluación del proyecto de tesis titulado “**PLAN DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO 2023**”. Dicho Jurado tiene la siguiente conformación:

Presidente : Mg. José Martin Mogollón Medina.

Secretario : : Mg. Cristhiam Jacob Hidalgo Sandoval.

Vocal : Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo.

Accesitario : Dr. Karl Vladimir Mena Farfán.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 60. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el incumplimiento de las funciones del jurado, estipuladas en el artículo 41. del mismo Reglamento, es comunicado en forma escrita por el Presidente u otro miembro del Jurado, al Decano de la Facultad, para la llamada de atención correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR al Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo como asesor del proyecto de tesis “**PLAN DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO 2023**”.

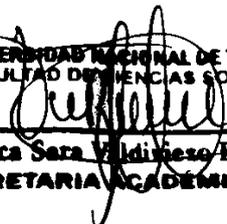
ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 49. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el tesista puede cambiar de asesor o co-asesor si no cumplen con sus funciones según el artículo 46. del mismo Reglamento.

ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR la presente Resolución a los docentes aquí nominados, para que actúen en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintiuno de setiembre del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA